

## **INFORME DE COMISARIA OPTIMIZACION TECNOLOGICA PARA EL CAMPO OPTECAMP S.A.**

1. En calidad de Comisaria de la Cía. OPTIMIZACION TECNOLOGICA PARA EL CAMPO OPTECAMP S.A Cumpro con presentar el informe del ejercicio económico del año 2016.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registro que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA de la Compañía OPTECAMP S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, por el año terminado en esa fecha. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo a las NIIF. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. Los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Compañía OPTECAMP S.A al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las NIIF.
5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y especificaciones de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura de Control Interno de la Compañía, pero solo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2016. Por consiguiente, la revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendación detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2016.
8. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.



Ing. Ginger Pizarro Méndez  
RUC 0705353068001  
**COMISARIO**